

**DECRETO N° 0411**

**NEUQUÉN, 03 MAY 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2265-M-18, la nota s/n° y la Solicitud N° 52976 -Serie D- de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la contratación del servicio de consultoría para la realización de una auditoría al servicio público de distribución de energía de la ciudad de Neuquén, a los efectos de determinar la tarifa más justa y conveniente a definir en el nuevo Contrato de Concesión del referido servicio, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.420.000.-;

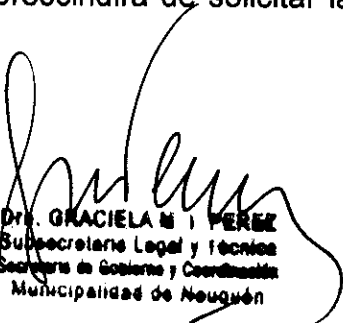
Que obra en las actuaciones nota de fecha 16 de abril de 2018, emitida por la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico, con la autorización del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita la contratación de la firma DELOITTE S.A., bajo la modalidad directa, conforme las excepciones establecidas en el Artículo 3º), Inciso 2, Punto h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Inciso e) y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que se adjunta Presupuesto de la firma precitada con la propuesta de servicio, costos y condiciones de la contratación, a los fines antes establecidos;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2852 - AA88109;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que según lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, se prescindirá de solicitar la garantía que exige el

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Artículo 23º) del Anexo I del Decreto Nº 0425/14, en virtud de la trayectoria y solvencia de la empresa Deloitte S.A. demostradas a nivel internacional, dado que implicaría un costo adicional que debería afrontar la Municipalidad, debido a que la empresa se lo trasladaría directamente;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

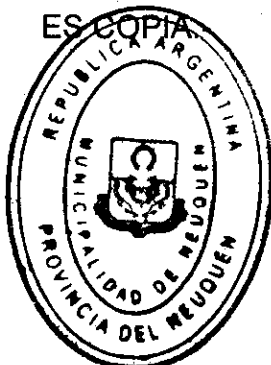
**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa de la firma ----- **DELOITTE S.A.**, para la prestación del servicio de consultoría para la realización de una auditoría al servicio público de distribución de energía de la ciudad de Neuquén, a los efectos de determinar la tarifa más justa y conveniente a definir en el nuevo Contrato de Concesión del referido servicio, por un importe total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.420.000.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto h), de la Ordenanza Nº 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Nº 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



*[Handwritten signature]*  
 Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
 BERMÚDEZ  
 CASTEJÓN.-

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2182</u>                |
| Fecha ..11..... / ..05... / ..2018    |